

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/09/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520060003400	Ejecutivo Singular	ALBA LUCIA AMORTEGUI	SAULA VALDERRAMA FEIJOO	Auto decide sobre avalúo OBS. -AGREGAR para que obre y conste en el plenario devolución del Despacho Comisorio No. 73 del 28 de junio de 2019, debidamente diligenciado., -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, a los AVALÚOS de los bienes inmuebles No. 370-95972 y 370-130492.	20/09/2021		1
76001310301020150030700	Ejecutivo con Título Hipotecario	GIANCARLOS LOAIZA HERNANDEZ Cesionario	DONEIS ALBERTO DONNEYS ALZATE	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto # 2232 del 4 de agosto 2017, artículo 462 del C.G.P. Librar comunicación de rigor. -DIFERIR la decisión de señalar fecha de remate en el presente asunto, hasta tanto se cumpla lo dispuesto en el numeral precedente.	20/09/2021		1
76001310301020170025700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HECTOR FREDI VARELA QUIÑONES	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. DISPONER la reanudación de este proceso ejecutivo.	20/09/2021		1
76001310301120180020700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CONSCIMET CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS METALICAS SAS - GRUCONSA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a folio 275 del cuaderno principal del expediente.	17/09/2021		1
76001310301220140037100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA ROSAURA RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre adjudicación OBS. -APROBAR la ADJUDICACIÓN, -CANCELAR embargo y secuestro decretado sobre bien. -ORDENAR la cancelación de la hipoteca y afectación a vivienda familiar que afecta el bien y constituida mediante escritura pública No. 3134 del 30 de octubre de 2012, otorgada en la Notaría Catorce del Circulo de Cali. -ORDENAR la inscripción y protocolización en la Notaria correspondiente al lugar del proceso de esta providencia junto con el acta de remate en los términos del artículo 455 del C.G.P. -AGREGAR a los autos para que obre y conste la consignación del 5% que hace el rematante, cumpliendo con lo ordenado en la diligencia de remate, (Ley 11/1987). -ORDENAR al ejecutante BANCOLOMBIA SA, el pago del arancel judicial generado en este proceso.	17/09/2021		1
76001310301320160007400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE YESID RAMOS HERRERA	HORACIO ARBELAEZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR por IMPROCEDENTE el desistimiento de pretensiones invocado, por lo expuesto.	20/09/2021		1

76001310301520060002000	Ejecutivo Singular	FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN	ALVARO CORREA HOLGUIN	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tenga o llegare a tener el demandado ÁLVARO CORREA HOLGUÍN, en el BANCO DE OCCIDENTE S.A. de esta ciudad. -AGREGAR por sustracción de materia escrito de oposición presentado por el extremo activo a la solicitud de terminación por desistimiento tácito, por lo expuesto.	20/09/2021		1
76001310301820190015000	Ejecutivo Singular	MINERVA ROSA POLO LEDESMA	ALDEMAR SALAZAR TEJADA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	17/09/2021		1
76001310301820190015000	Ejecutivo Singular	MINERVA ROSA POLO LEDESMA	ALDEMAR SALAZAR TEJADA	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al perito evaluador JORGE MURIEL ESTRADA, para que en un término no superior a los 10 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, se sirva complementar su informe pericial, dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales 5° a 9° del artículo 226 del C.G.P., así como también deberá aportar los certificados catastrales de los bienes evaluados conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P.	20/09/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)